



AYUDAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS

DEFINICIÓN

Son ayudas para facilitar la estancia en centros de reconocido prestigio nacional o extranjero, al objeto de fomentar la formación continuada en investigación de alta calidad sobre salud y patología respiratorias. La cuantía de la ayuda se ajustará en función del centro visitado y el tiempo de estancia en el mismo. Esta estancia se recomienda que no supere los 3 meses y deberá realizarse en un centro diferente al del trabajo habitual.

No se valorarán las solicitudes de estancias que hayan comenzado antes del cierre de la convocatoria correspondiente ni rotaciones externas incluidas en la formación de médicos residentes.

Los socios de SEPAR solicitantes de ayudas para estancias en otros centros que concursen a más de una convocatoria (SEPAR, SEPAR-ALAT, SEPAR-SMNYCT, SEPAR-ERS, etc.) sólo recibirán una de estas ayudas en caso de obtener varias resoluciones favorables.

REQUISITOS

Para optar a esta ayuda de formación el socio de SEPAR solicitante debe:

- Presentar un proyecto de investigación o formación
- Justificar la necesidad de la ayuda en base a las necesidades de formación personal y el interés para el centro de origen

Se requerirá carta de aceptación del centro receptor, en la que debe constar la existencia de financiación para el proyecto y la viabilidad del mismo.

Toda solicitud que cumpla con los requisitos especificados será evaluada por dos miembros del Comité Científico quienes valorarán los siguientes apartados:

- el curriculum del solicitante
- el curriculum del grupo receptor
- la originalidad del proyecto

BECAS SEPAR

[CARTA DE PRESENTACIÓN](#)

[BASES CONVOCATORIA](#)

[AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN](#)

[AYUDAS PARA ESTANCIAS](#)

[BECAS BECARIO](#)

[MANUAL SOLICITANTES](#)

[ENVÍO DE SOLICITUDES](#)

[FORMULARIO MEMORIA](#)

[RESULTADOS](#)

[PROYECTOS EN MARCHA](#)

[HISTÓRICO DE BECADOS](#)

[LISTA DE PROYECTOS](#)

[ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS](#)

BECAS

IBEROAMERICANAS

[BECAS SEPAR-ALAT](#)

[BECAS SEPAR-SMNYCT](#)

OTRAS BECAS

[BECAS SEPAR-ERS](#)

- la calidad y viabilidad del proyecto
- la experiencia del centro

PROCEDIMIENTO DE PAGO

El importe de estas ayudas se abonará en su totalidad a partir del momento de la aceptación escrita por parte de los solicitantes, aplicando la deducción del porcentaje de IRPF que legalmente corresponda.

El tiempo máximo para establecer el comienzo de la subvención no podrá superar los 12 meses a partir del momento de la concesión de la beca.

NORMAS PARA LA SOLICITUD

Para la tramitación de la solicitud es necesario rellenar todos los apartados de los 2 documentos que se descargarán a través de Internet:

- Formulario de solicitud
- Curriculum vitae

El formulario de solicitud consta de los siguientes apartados:

- Solicitud
- Memoria científica del proyecto
- Justificación de la ayuda
- Memoria del centro receptor

Otras indicaciones:

- No exceda el límite asignado para el texto en cada documento
- No utilice un tamaño de fuente inferior a 10 (recomendable 11/12)
- No utilice un espaciado interlineal inferior a 1.5 (recomendable 2)

Antes de subir el formulario a la aplicación deben firmarse las páginas correspondientes a los apartados que se señalan en la solicitud.

De faltar documentos o estar incompleta la documentación requerida en las bases de la convocatoria el proyecto no pasará a revisión.

[Envío de solicitudes](#)

[PUBLIBECAS](#)

[AYUDA SEPAR/CIBER-
BBN/CIBERES](#)

AGENDA

OCTUBRE

6 - 29 NEUMOCONNECT

Programa

**23 - 24 XLVI Reunión Anual
de la Sociedad Gallega de
Patología Respiratoria
SOGAPAR (Virtual) Web**

**28 - 29 V Jornadas Murcianas
de Patología del Aparato
Respiratorio Programa**

[LEER MÁS](#)

[INFORMACIÓN](#)

[SECCIONES](#)

[PUBLICACIONES](#)

[CONTACTA CON SEPAR](#)

AGENDA
PRIVACIDAD
AVISO LEGAL
MAPA WEB
BUSCADOR
SECRETARÍA
CONTACTO

SEPAR
ÁREAS
INVESTIGACIÓN
FORMACIÓN
CONGRESOS
CALIDAD
PACIENTES
PRENSA

ÚLTIMAS PUBLICACIONES
REVISTAS
COLECCIONES

SEDE:
C/ Provença, 108, Bajos 2ª
08029 Barcelona - ESPAÑA
Tel. 934 878 565
E-mail. secretaria@separ.es

Oficina Madrid:
C/ General Lacy, 23 bis
28045 Madrid - ESPAÑA
Tel. 910 498 484